

### DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de la firma, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 (BOJA número 180), por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho Programa, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022 (BOJA número 73), se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2023.html#toc-fase-de-adjudicaci-n-definitiva>

la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de modificación de la Resolución de 1 de diciembre de 2023 de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación en lo referente al importe de la cuantía subvencionada en el Anexo II de la misma para el inicio y ejecución del siguiente proyecto de empleo y formación:

N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE EMPLEO	ENTIDAD	NIF
11/2023/PE/001	FPE NIJARA	ESCUELA AMABLE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	F72636913

Cádiz, en la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
Alberto M. Ibáñez de la Fuente



FIRMADO POR	ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE	07/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJABQYEX8K7779HNHXQVBCN2RZSA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	